

## COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

### SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES 2018

**MAYO - JUNIO DE 2018**

Las principales funciones que desarrolló esta Coordinación durante el periodo comprendido del 4 de mayo al 7 de junio de 2018, fueron aquellas respecto a la asesoría a la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, y a los representantes de los partidos políticos. A continuación se presentan las principales actividades que se realizaron en este periodo.

#### **I. QUINTA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA.**

El 17 de mayo se entregó a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este Instituto Estatal Electoral, la quinta ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio 2018.

Asimismo, se realizaron los descuentos a las ministraciones del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos sancionados en el estado de Baja California, conforme a lo siguiente:

#### **IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD</b>	<b>DESCUENTOS DE ENERO A MARZO DE 2018 (ENTERADO A COCITBC)</b>	<b>DESCUENTO MES DE ABRIL DE 2018</b>	<b>DESCUENTO MES DE MAYO DE 2018</b>
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG574/2016	\$1'121,940.66 M.N.	\$373,980.22 M.N.	\$366,500.62 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG574/2016 SG-RAP-40/2016	\$546,179.56 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1'668,120.22 M.N.</b>	<b>\$373,980.22 M.N.</b>	<b>\$366,500.62 M.N.</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>\$2'408,601.06 M.N.</b>



**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.**

PARTIDOS POLITICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTOS DE ENERO A MARZO DE 2018 (ENTERADO A COCITBC)	DESCUENTO MES DE ABRIL DE 2018	DESCUENTO MES DE MAYO DE 2018
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG841/2016	\$30,761.60 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>TOTAL</b>				<b>\$30,761.60 M.N.</b>

Por lo que respecta a las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en los distintos dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos tanto nacionales, como locales, correspondientes al ejercicio 2016, se ejecutaron en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISEIS.**

PARTIDOS POLITICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTOS DE ENERO A MARZO DE 2018 (RECURSO ENTERADO A COCITBC)	DESCUENTO MES DE ABRIL DE 2018	DESCUENTO MES DE MAYO DE 2018
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INE/CG516/2017	\$434,006.80 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG518/2017	\$2'118,778.08 M.N.	\$1'059,389.04 M.N.	\$1'038,201.26 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG526/2017	\$974,141.16 M.N.	\$487,070.57 M.N.	\$477,329.17 M.N.
SUB-TOTAL		\$3'526,926.04 M.N.	\$1'546,459.62 M.N.	\$1'515,530.43 M.N.
<b>TOTAL</b>				<b>\$6'588,916.09 M.N.</b>

**2. ASESORIA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA.**

Durante este periodo se sustanciaron en la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

**A) SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, SIENDO ESTOS LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA; REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS; REFORMA AL REGLAMENTO DE SESIONES Y CREACIÓN DEL REGLAMENTOS DE AFILIACIONES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

Durante este periodo para el desahogo del presente asunto se realizaron las siguientes diligencias<sup>1</sup>:

<b>Etapas</b>	<b>Periodo</b>
<b>Remisión al Presidente a la Comisión</b> (Artículo 8, numeral 1 Reglamento PPL)	<b>18 de abril de 2018</b>
<b>Instrucción de la Comisión a la Secretaría Técnica para que analice el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento y la LGPP</b> (Artículo 8, numeral 2 Reglamento PPL)	10 días hábiles contados desde la recepción de la documentación en la Comisión <b>Hasta el 2 de mayo de 2018</b>
<b>Instrucción de la Comisión al área de Comunicación Social para la publicación de la propuesta de modificación de estatutos</b> (Artículo 30 LPPBC y artículo 14 Reglamento PPL)	<b>19 de abril de 2018</b>
<b>Plazo de 3 días naturales siguientes a la publicación para presentar impugnaciones</b> (Artículo 30, fracción I de la LPPBC)	A partir de su publicación en dos diarios de mayor circulación en la entidad.
<b>Plazo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación al partido en caso de recibirse impugnaciones</b> (Artículo 30, fracción II de la LPPBC)	En caso de que se reciban impugnaciones
<b>Requerimiento de información faltante</b> (Artículo 9, numeral I, Reglamento PPL)	<b>2 de mayo de 2018</b>
	Notificación del requerimiento de carácter personal, se tendrá por notificado el <b>3 de mayo de 2018</b>

<sup>1</sup> Los artículos que se citan en el cronograma corresponden al Reglamento sobre modificación de documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de reglamentos de partidos políticos locales, así como la acreditación de representantes ante los consejos electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



<b>Cumplimiento por el Partido del requerimiento realizado</b> (Artículo 9, numeral 1, Reglamento PPL)	<b>8 de mayo de 2018</b>
<b>La Comisión dictara acuerdo de subsanación en su caso, y fijara fecha para el desahogo de la audiencia</b> (Artículo 9, numeral 2, Reglamento PPL)	<b>9 de mayo de 2018</b>
	Notificación de la audiencia de carácter personal, se tendrá por notificado el <b>11 de mayo de 2018</b>
<b>Audiencia</b> (Artículo 10 Reglamento PPL)	<b>22 de mayo de 2018</b>
<b>Cierre de la instrucción</b> (Artículo 11, numeral 1, Reglamento PPL)	<b>22 de mayo de 2018</b>
<b>Reunión de Trabajo de la CRPPF</b> (Artículo 12, numeral 1, Reglamento PPL)	<b>23 de mayo de 2018</b>

En este procedimiento, el Partido Encuentro Social presento documentación el 22 de mayo, misma que por su naturaleza requería se realizaran diversas diligencias para su desahogo por lo que la Comisión presento solicitud de prórroga ante el Consejo General para que se ampliara el plazo de resolución, la cual fue aprobada por el Pleno del Consejo General en su Séptima Sesión Extraordinaria del 25 de mayo de 2018. Con esta prórroga el plazo se amplió hasta el 15 de junio próximo, sin embargo, a la fecha se han desahogado las siguientes actuaciones:

<b>Etapas</b>	<b>Periodo</b>
<b>Inicia el plazo de 15 días hábiles</b>	<b>28 de mayo del 2018</b>
<b>Vence el plazo para que el partido presente las ratificaciones por comparecencia de las renuncias o señale domicilio</b> (3 días hábiles)	<b>28 de mayo del 2018</b>
<b>En caso de imposibilidad del Partido, ratificación por comparecencia de las renuncias por Oficialía Electoral</b>	<b>29 de mayo del 2018</b> (Citatorio)
<b>En caso de imposibilidad del Partido, ratificación por comparecencia de las renuncias por Oficialía Electoral</b>	<b>30 de mayo del 2018</b> (Notificación)
<b>Desahogo de Audiencias de Ratificación por Oficialía Electoral del IEIBC</b>	<b>31 de mayo del 2018</b>
<b>La Comisión dictara acuerdo, y fijara fecha para el desahogo de audiencia</b> (Artículo 9, numeral 2, Reglamento PPL)	<b>31 de mayo del 2018</b>
	Notificación de la audiencia de carácter personal, en caso de dejar citatorio,

	entonces se tendrá por notificado el <b>1 de junio del 2018</b>
<b>Audiencia</b> (Artículo 10 Reglamento PPL)	Entre la notificación y la audiencia deberá mediar un plazo de 5 días naturales <b>7 de junio del 2018</b>
<b>Cierre de la instrucción</b> (Artículo 11, numeral 1, Reglamento PPL)	<b>7 de junio del 2018</b>
<b>Reunión de Trabajo de la CRPPF</b> (Artículo 12, numeral 1, Reglamento PPL)	<b>12 de junio del 2018</b>
<b>Sesión de Dictaminación de la CRPPF y posterior remisión al Consejo General</b> (Artículo 12, numeral 1, Reglamento PPL)	<b>14 de junio del 2018</b>
<b>Vence la prórroga de 15 días hábiles</b>	<b>15 de junio del 2018</b>

### **B) SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO BAJA CALIFORNIA.**

Durante este periodo para el desahogo del presente asunto se realizaron las siguientes diligencias<sup>2</sup>:

<b>Etapas</b>	<b>Periodo</b>
<b>Remisión al Presidente a la Comisión</b> (Artículo 8, numeral 1 Reglamento PPL)	<b>27 de abril de 2018</b>
<b>Instrucción de la Comisión a la Secretaría Técnica para que analice el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento y la LGPP</b> (Artículo 8, numeral 2 Reglamento PPL)	10 días hábiles contados desde la recepción de la documentación en la Comisión <b>Hasta el 11 de mayo de 2018</b>
<b>Instrucción de la Comisión al área de Comunicación Social para la publicación de la propuesta de modificación de estatutos</b> (Artículo 30 LPPBC y artículo 14 Reglamento PPL)	<b>30 de abril de 2018</b>
<b>Plazo de 3 días naturales siguientes a la publicación para presentar impugnaciones</b> (Artículo 30, fracción I de la LPPBC)	A partir de su publicación en dos diarios de mayor circulación en la entidad.

<sup>2</sup> Los artículos que se citan en el cronograma corresponden al Reglamento sobre modificación de documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de reglamentos de partidos políticos locales, así como la acreditación de representantes ante los consejos electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

<b>Plazo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación al partido en caso de recibirse impugnaciones</b> (Artículo 30, fracción II de la LPPBC)	En caso de que se reciban impugnaciones
<b>Requerimiento de información faltante</b> (Artículo 9, numeral I, Reglamento PPL)	<b>11 de mayo de 2018</b>
	Notificación del requerimiento de carácter personal, se tendrá por notificado el <b>14 de mayo de 2018</b>
<b>Cumplimiento por el Partido del requerimiento realizado</b> (Artículo 9, numeral I, Reglamento PPL)	<b>17 de mayo de 2018</b>
<b>La Comisión dictara acuerdo de subsanación en su caso, y fijara fecha para el desahogo de la audiencia</b> (Artículo 9, numeral 2, Reglamento PPL)	<b>22 de mayo de 2018</b>
	Notificación de la audiencia de carácter personal, se tendrá por notificado el <b>23 de mayo de 2018</b>
<b>Audiencia</b> (Artículo 10 Reglamento PPL)	<b>29 de mayo de 2018</b>
<b>Cierre de la instrucción</b> (Artículo 11, numeral I, Reglamento PPL)	<b>29 de mayo de 2018</b>
<b>Reunión de Trabajo de la CRPPF</b> (Artículo 12, numeral I, Reglamento PPL)	<b>5 de junio de 2018</b>
<b>Sesión de Dictaminación de la CRPPF y posterior remisión al Consejo General</b> (Artículo 12, numeral I, Reglamento PPL)	<b>7 de junio de 2018</b>
<b>Sesión del Pleno del Consejo General</b> (Artículo 12, numeral 2, Reglamento PPL)	<b>8 de junio de 2018</b>

### **RESOLUCIÓN POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL.**

Cabe señalar que el Consejo General Electoral durante su Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de mayo del presente, aprobó los siguientes dictámenes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento:

- **Dictamen número 62** relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS RELATIVOS A LA ELECCIÓN DE LOS SECRETARIOS DE ACCIÓN JUVENIL Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA".

- **Dictamen número 63** relativo a la "REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN DE ENCUENTRO SOCIAL (PARTIDO POLÍTICO NACIONAL) ANTE EL CONSEJO GENERAL".

### **3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la atención de diversos requerimientos de autoridades electorales, como lo fue la contestación del requerimiento efectuado por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales recaído en el expediente FED/FEPADE/UNAJ-BC/0001752/2016. Así también como la atención de diversas solicitudes de transparencia.

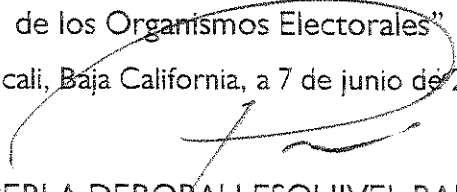
Por otra parte, en materia de cobro coactivo de multas a Candidatos Independientes que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 mismas que fueron impuestas por el Instituto Nacional Electoral, en seguimiento a reuniones con personal de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, se remitió la petición formal mediante oficio IEEBC/CGE/939/2018, al que se adjuntaron los expedientes de los CC. Juan Carlos Molina Torres, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Carolina Aubanel Riedel y Blanca Esperanza Barraza Zamudio, a efecto de iniciar las gestiones de los procedimientos administrativos de ejecución correspondientes.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

Mexicali, Baja California, a 7 de junio de 2018.

  
LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**D** 07 JUN 2018 **O**

**ESPACHADO**

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO